

0224-DRPP-2026. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.

San José, a las trece horas con treinta y cinco minutos del diez de agosto de dos mil veintiseis.

Proceso de renovación de estructuras del partido AGENDA DEMOCRATICA NACIONAL en el cantón CURRIDABAT de la provincia SAN JOSE.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º08-2024 de 12 de noviembre de 2024, publicado en La Gaceta n.º222 de 26 de noviembre de 2024), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido celebró, de manera presencial, el treinta de julio del año dos mil veintiséis, la asamblea del cantón **CURRIDABAT**, de la provincia **SAN JOSE**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

Se adjuntan al informe de fiscalización las cartas de aceptación de nombramiento en ausencia y copia de la cédula de identidad de las señoras *Andrea Marcela Fernández Aguilar*, cédula de identidad n.º115530655; *María Fernanda Gutiérrez Madrigal*, cédula de identidad n.º113620972 y *Kimberly Yuliana Obando Cisneros*, cédula de identidad n.º113750112.

En consecuencia de lo anterior, este Departamento constata que la estructura cantonal se encuentra integrada de forma **completa** de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSE
CANTÓN CURRIDABAT**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
110090520	JUAN CARLOS RODRIGUEZ CARAZO	PRESIDENTE PROPIETARIO
109600290	ALBERTO GERARDO FERNANDEZ AGUILAR	SECRETARIO PROPIETARIO
108940621	ANA PATRICIA CALVO AGUILAR	TESORERO PROPIETARIO
115530655	ANDREA MARCELA FERNANDEZ AGUILAR	PRESIDENTE SUPLENTE
113620972	MARIA FERNANDA GUTIERREZ MADRIGAL	SECRETARIA SUPLENTE
104570667	CARLOS CARMONA VALERIO	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
110030140	ERICK JOSUE LINOX CHACON	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
110090520	JUAN CARLOS RODRIGUEZ CARAZO	TERRITORIAL PROPIETARIO
109600290	ALBERTO GERARDO FERNANDEZ AGUILAR	TERRITORIAL PROPIETARIO
108940621	ANA PATRICIA CALVO AGUILAR	TERRITORIAL PROPIETARIO
603370741	ALEXIS LOPEZ LOPEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
113750112	KIMBERLY YULIANA OBANDO CISNEROS	TERRITORIAL PROPIETARIO

OBSERVACION: La copia de la cédula adjunta a la carta de aceptación de la señora ***María Fernanda Gutiérrez Madrigal***, tiene fecha de vencimiento al veintidós de julio de dos mil veintiséis, sin embargo, se logra constatar en el estudio realizado en el Sistema Integrado de Consultas Civiles y Electorales (SINCE), que realizó una nueva solicitud del documento de identidad en fecha tres de agosto de los corrientes.

Finalmente, tome en consideración la agrupación política que, la estructura actual del partido **AGENDA DEMOCRATICA NACIONAL**, se encuentra vigente hasta el día veinticuatro de marzo de dos mil veintisiete, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las designaciones de todos los delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea, de conformidad con lo dispuesto por el Tribunal Supremo de Elecciones mediante resolución n° 5282-E3-2017 de las quince horas quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.°5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la

notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

NOTIFIQUESE. –



Firmado digitalmente

**Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos**

MCV/mch/egs

C.: Exp. n.º325-2020, partido AGENDA DEMOCRATICA NACIONAL

Ref., No.: 01936-01942-2026